

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 31 000 1998 02410 00
REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	PEDRO PABLO CEBALLOS y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Remitido del H. Consejo de Estado el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil y observando lo contemplado en el artículo 146 A del Código Contencioso Administrativo, creado por el artículo 61 de la Ley 1395 de 2010, **SE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en su providencia del 29 de agosto de 2012, Magistrada Ponente, Doctor DANILO ROJAS BETANCOURT (e), donde se dispuso:

"CONFIRMASE la sentencia de 14 de septiembre de 2004, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Decisión ...".

En firme la presente providencia, **toda vez que ya fueron expedidas las copias ordenadas por el H. Consejo de Estado**, según constancia visible a folio 249, **procédase al archivo del proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**